

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

de la provincia de Logroño

LUNES, 21 DE ENERO DE 1918.

ELECCIONES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha 20 del actual, me comunica la siguiente:

CIRCULAR

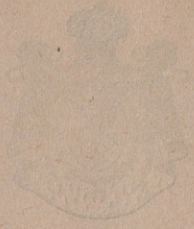
“Presidente Junta Central Censo, manifiesta á este Ministerio que se le han dirigido consultas referentes á que por no haber recibido BOLETIN OFICIAL fecha 15, que publica convocatoria, elecciones en algunos pueblos, no se han podido reunir las Juntas municipales el jueves pasado para designar los Adjuntos. Como en la convocatoria actual existe tiempo suficiente á fin de que se cumpla este requisito, de acuerdo con la Junta central del Censo, publique V. S. este telegrama en BOLETIN OFICIAL extraordinario que hará llegar á todos los pueblos, con objeto de que las Juntas municipales que no hayan cumplido con el requisito especial de la ley de nombramientos de Adjuntos, lo hagan el jueves 24 del corriente, y de no ser posible ese día, el domingo 27 del actual”.

Lo que en cumplimiento de dicha orden se publica en este BOLETIN OFICIAL extraordinario, para que llegue á conocimiento de las Juntas municipales del Censo electoral de esta provincia y cumplan lo que en la misma se ordena.

Logroño, 21 de Enero de 1918.

EL GOBERNADOR,

José Bono Gozávez



de la provincia de Logroño

ELECCIONES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama fecha 20 del actual por conducto de la siguiente:

ESPECIAL

"Presidente Junta Central Consejo municipal a este Ministerio que se le han dirigido consultas referentes a que por no haber recibido BOLETIN OFICIAL fecha 15 que publica convocatoria elecciones en algunos pueblos no se han podido reunir las Juntas municipales el jueves pasado para designar los Adjuntos. Como en la convocatoria actual existe tiempo suficiente a fin de que se cumpla este requisito de acuerdo con la Junta Central del Consejo municipal V. S. este telegrama en BOLETIN OFICIAL extraordinario que para llegar a todos los pueblos con objeto de que las Juntas municipales que no hayan cumplido con el requisito especial de la ley de nombramientos de Adjuntos lo hagan el jueves 24 del corriente y de no ser posible ese día el día 27 del actual.

Lo que en cumplimiento de dicha orden se publica en este BOLETIN OFICIAL extraordinario para que llegue a conocimiento de las Juntas municipales del área electoral de esta provincia y cumplir lo que en la orden se ordena.

Logroño, 21 de Mayo de 1907.

El Gobernador

Jose Bono Gonzalez